



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-3110-247-18-0

---

VISTO el expediente N° 1-47-3110-247-18-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las referidas actuaciones la Farmacéutica Mariela Mabel Szirko Memendi, D.N.I. N° 21.546.302, solicita la baja al cargo de Directora Técnica de la firma EMPORIO DENTAL S.A. habilitada como ELABORADORA/FRACCIONADORA/ IMPORTADORA DE MATERIALES DE USO ODONTOLOGICO SIN PRINCIPIOS ACTIVOS MEDICAMENTOS PARA USO PROFESIONAL EXCLUSIVO mediante Disposición ANMAT N° 3341/02, en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 2606/97.

Que la firma mencionada en el párrafo anterior no se habilitada mediante en las condiciones establecidas por la Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004), según lo indicado en las Disposiciones ANMAT N° 3801/04 y N° 4831/05.

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procedió a realizar una inspección de lo que da cuenta la orden de inspección N° 2018/501-PM-91, donde la comisión inspectora se presenta en el domicilio habilitado de la empresa de referencia, verificando que: “se encuentra una firma comercial dedicada a la venta de calzados identificada como DONNA”.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elaboró el Informe Técnico recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma EMPORIO DENTAL S.A. con domicilio legal sito en Junín N° 1029, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en Arévalo N° 1462, Dpto. C, P.B. y entepiso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ELABORADORA/FRACCIONADORA/IMPORTADORA DE MATERIALES DE USO ODONTOLOGICO SIN PRINCIPIOS ACTIVOS MEDICAMENTOS PARA USO PROFESIONAL EXCLUSIVO mediante Disposición ANMAT N° 3341/02.

ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Certificado de Habilidad emitido en el Artículo 4° de la Disposición ANMAT N° 3341/02.

ARTÍCULO 3°.- Dase de baja a Mariela Mabel Szirko Memendi, D.N.I. N° 21.546.302, Farmacéutica, matrícula nacional N° 13061, al cargo de Directora Técnica de la firma EMPORIO DENTAL S.A.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por mesa de entrada de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-247-18-0

CRB